



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 143-2024-MDS/A-GM

Socabaya, 17 de mayo de 2024.

VISTOS:

Informe N° 0046-2024-MDS/A-GDS-SPS-SP; Informe N° 0294-2024-MDS/A-GDS-SPS; Informe N° 00139-2024-MDS/A-GM-GDS; Proveedor N° 1072-2024-MDS/A-GM; Informe N° 00330-2024-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001433; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, la anemia es un problema que a nivel nacional afecta a cuatro de cada 10 gestantes, de acuerdo a la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – Endes 2023, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Que, mediante Informe N° 0046-2024-MDS/A-GDS-SPS-SP la Jefe de Salud Preventiva de la Sub Gerencia de Programas Sociales presenta el Plan de Trabajo denominado “ENCUENTRO DE GESTANTES “POR AMOR A TU BEBE ELIGE COMER SALUDABLE”, considerando un presupuesto ascendente a S/ 880.00 soles (Ochocientos ochenta con 00/100 soles), el mismo que tiene como objetivo general contribuir a la promoción de hábitos y estilos de vida saludable en gestantes a través de una atención prenatal temprana para la prevención de anemia y lograr un nacimiento de un niño/niña sana en buenas condiciones nutricionales y sin anemia. Por lo que, con Informe N° 0294-2024-MDS/A-GDS-SPS la Sub Gerencia de Programas Sociales lo remite para su atención.

Que, con Informe N° 00139-2024-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, remite el Plan de Trabajo denominado “ENCUENTRO DE GESTANTES “POR AMOR A TU BEBE ELIGE COMER SALUDABLE” a la Gerencia Municipal para su aprobación previa disponibilidad presupuestal, entendiéndose su conformidad.

Que, con Informe N° 00330-2024-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001433 por la suma de S/ 880.00 Soles (Ochocientos ochenta con 00/100 Soles).



Que, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 058-2024-MDS/A de fecha 16 de mayo de 2024, se encarga esta Gerencia Municipal al Abg. John Francisco Javier Delgado Arana, en adición a sus funciones como Secretario General, por el día 17 de mayo del presente, ello en ausencia del Gerente Municipal por motivos de permiso personal, a efecto de cumplir en estricto con las labores administrativas propias de la Gerencia Municipal y las delegadas.

Estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021, a través de la cual se delega facultades a esta Gerencia Municipal para la Aprobación de Planes de Trabajo, en tal sentido, en uso de estas facultades atribuidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado “ENCUENTRO DE GESTANTES “POR AMOR A TU BEBE ELIGE COMER SALUDABLE” presentado por Salud Preventiva a través Sub Gerencia de Programas Sociales, con un presupuesto de S/ 880.00 Soles (Ochocientos ochenta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programas Sociales, para que a través de la Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado “ENCUENTRO DE GESTANTES “POR AMOR A TU BEBE ELIGE COMER SALUDABLE”, debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado “ENCUENTRO DE GESTANTES “POR AMOR A TU BEBE ELIGE COMER SALUDABLE”, cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
Abg. John Francisco Javier Delgado Arana
(e) Gerente Municipal